



**SESIÓN PÚBLICA NÚM. 115**  
**ORDINARIA**  
**JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2005**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del jueves diecisiete de noviembre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Los señores Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo, Sergio A. Valls Hernández y Juan N. Silva Meza llegaron durante la sesión.

Por unanimidad de ocho votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Ciento catorce de dos mil cinco:

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Treinta y cuatro de dos mil cinco:

- I.- 455/2004 Amparo en revisión número 455/2004, promovido por Victoria Valdés Cacho viuda de Jiménez contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 1º, fracción IX, 5 y 6 de la





Sesión Pública Núm. 115 Jueves 17 de noviembre de 2005

En relación con la legalidad del Decreto Expropiatorio a que se refieren el Resolutivo Cuarto y el último Considerando, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Cossío Díaz, Aguirre Anguiano, Valls Hernández, Gudiño Pelayo, Silva Meza, Luna Ramos, Díaz Romero, Ortiz Mayagoitia y Góngora Pimentel para manifestar, en los términos consignados en la versión taquigráfica, las razones por las que votarían en favor del proyecto; y la señora Ministra Sánchez Cordero para manifestar las razones por las que votaría en contra.

El señor Ministro Ponente Ortiz Mayagoitia manifestó que adicionaba dicho último considerando en los términos sugeridos por los señores Ministros Cossío Díaz, Aguirre Anguiano y Gudiño Pelayo, consignados en la versión taquigráfica.

Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón se aprobó el Resolutivo Cuarto; la señora Ministra Sánchez Cordero votó en contra, y reservó su derecho de formular voto particular.



Sesión Pública Núm. 115 Jueves 17 de noviembre de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos consignados en el acta relativa a la sesión pública celebrada el veinte de octubre último y en los de esta sesión.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Treinta y uno de dos mil cinco:

I.- 19/2003

Acción de inconstitucionalidad número 19/2003, promovida por Diputados de la LIX Legislatura del Estado de Veracruz en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de esa entidad federativa. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "PRIMERO.- Es parcialmente procedente la acción de inconstitucionalidad a que este toca corresponde. SEGUNDO.- Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos **segundo** (por el que se autoriza al Gobernador del Estado de Veracruz para que, en el ejercicio fiscal 2003 y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, emita a través de un fideicomiso bursátil, valores representativos de un pasivo contingente a cargo del Estado Libre y Soberano de Veracruz (sic) Ignacio de la Llave hasta por la cantidad de \$500'000,000.00), **tercero** (por el que se adicionó el artículo primero de la Ley de



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública Núm. 115 Jueves 17 de noviembre de 2005

Ingresos para el ejercicio fiscal de dos mil tres) y **cuarto** (por el que se reforman los artículos 5, 12, 16 y 21 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 19, del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz), del Decreto 567 que reformó y adicionó diversas disposiciones del Código Financiero, de la Ley de Ingresos y del presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil tres, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave emitido por el Congreso de esa entidad federativa, publicado en la Gaceta Oficial número 147, de veinticuatro de julio de dos mil tres.

**TERCERO.-** Se reconoce la validez del artículo primero (por medio del cual se reforman los artículos 105, tercer párrafo, 313, 323, fracción V, 325, 333, 334, primero y segundo párrafos, 339 y 344, primer párrafo; y se adicionan un cuarto y quinto párrafos al artículo 105, un segundo y tercer párrafos a la fracción XIX apartado A del artículo 140 y un Título Quinto al Libro Quinto, que contiene los artículos 347 y 348, todos del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave), del Decreto número 567 que reformó y adicionó diversas disposiciones del Código Financiero, de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil tres, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave emitido por el Congreso de esa



Sesión Pública Núm. 115 Jueves 17 de noviembre de 2005

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

entidad federativa, publicado en la Gaceta Oficial número 147, de veinticuatro de julio de dos mil tres."

A sugerencia del señor Ministro Presidente Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno acordó que la discusión del asunto, para la que solicitaron el uso de la palabra los señores Ministros Valls Hernández, Ortiz Mayagoitia, Gudiño Pelayo, Luna Ramos y Díaz Romero, se efectúe en la próxima sesión y que los demás asuntos continúen en lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará el lunes veintiuno del mes en curso a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.



SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS